



ACTA NÚMERO CUATRO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE LAS NORMAS DE CONSERVACIÓN (NC) DE LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN (ZEC) DE LA CUEVA DEL VIENTO (ICOD DE LOS VINOS)

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, siendo las 12:05 horas del día **1 de marzo de 2018**, se reúne en la Sala "González Suárez" del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la Mesa para asistir al órgano de contratación en la licitación arriba indicada, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 129 de 27 de octubre de 2017 y corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº de 22 de noviembre de 2017, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: *D^a. NAYRA CRISTINA DELGADO GONZÁLEZ, Jefa del Servicio Administrativo de Política Territorial en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Política Territorial.*

VOCALES: *D^a. M^a ESTHER TRUJILLO GONZÁLEZ, Responsable de la Unidad Consultiva del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.*

D^a. MÓNICA SORIANO DÍAZ, Jefa de Sección de la Unidad Orgánica de Operaciones de Capital, en sustitución del Sr. Interventor General.

D^a. M^a DOLORES JEREZ JEREZ, Responsable de la Unidad Orgánica de Apoyo Jurídico Administrativo.

D. FRANCISCO XAVIER ADSUARA VARELA, Responsable de la Unidad Orgánica Técnica de Ordenación Territorial y de los Recursos Naturales.

SECRETARIA: *D^a. MARTA CAMEJO PÉREZ, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Política Territorial.*

Constituida la Mesa, se declara abierta la sesión tomando la palabra la Sra. Presidenta para a continuación dar paso a D. Xavier Adsuara el cual procede a dar cuenta a los asistentes del contenido del Informe Técnico emitido el 23 de febrero pasado, por la Unidad Orgánica Técnica de Ordenación Territorial y de los Recursos Naturales del Servicio Administrativo de Política Territorial del Cabildo, sobre la verificación de la documentación contenida en los Sobres nº 3 presentados por los licitadores, con arreglo a los criterios recogidos en la cláusula 11.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y cláusulas 6.2. y 6.3. del Pliego de prescripciones técnicas que rigen la presente contratación. Resumidamente se expone por el mismo, los defectos detectados en las proposiciones presentadas por todos los licitadores, bien en el contenido de la documentación relativa a los requisitos de la oferta económica, bien en el contenido de la documentación relativa a los requisitos de la oferta de medios humanos, proponiendo finalmente que dado que ninguno de los cuatro licitadores cumple completamente los requisitos exigidos en el Pliego de prescripciones técnicas respecto de la oferta económica y la oferta de medios humanos, probablemente debido a confusiones generadas a la hora de interpretar el contenido de los Pliegos, se requiera a los licitadores la subsanación de la documentación presentada a los efectos de poder proceder a la valoración de las ofertas y posterior emisión de nuevo informe.

A la vista del informe técnico emitido, y considerando que la redacción de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares pudiera haber generado alguna dificultad en su interpretación respecto de la documentación que debía contener el Sobre nº 3 en lo relativo a los requisitos exigidos en el Pliego de prescripciones técnicas particulares, y con el fin de solventar cualquier tipo de indefensión que se pudiera haber producido a los licitadores en el presente procedimiento, **se acuerda por unanimidad** de los miembros con derecho a voto de la Mesa de contratación requerir a los licitadores *Agresta S. Cooperativa; UTE Gap Rural y Gestión de Arquitectura y Territorio; Hidria, Ciencia, Ambiente y Desarrollo, S.L. y Walter*



Beltrán y Asociados, S.L.P. la **subsanción** de los defectos u omisiones detectados y puestos de manifiesto en el Informe Técnico emitido el 23 de febrero de 2018, y concederles un plazo de tres días hábiles para su presentación. Una vez recibida la documentación en el plazo concedido, se remitirá la misma a la Unidad Orgánica Técnica de Ordenación Territorial y de los Recursos Naturales del Servicio Administrativo de Política Territorial de este Cabildo, para su valoración y emisión del correspondiente informe respecto de los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes con arreglo a las cláusulas 11.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y cláusulas 6.2. y 6.3. del Pliego de prescripciones técnicas que rigen la presente contratación.

Agradeciendo a todos su presencia y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y quince minutos, y para constancia de lo tratado se firma la presente acta en el lugar y por los señores expresados anteriormente.